



ASOCIACION ESPAÑOLA DE GUIAS DE MONTAÑA  
C/ SAN NICOLAS 13 , APARTADO CORREOS 54  
22700 JACA (HUESCA)  
Teléfono y Fax: 974-355578

## **REGLAMENTACION AEGM USO LOGOS Y TERMINOLOGÍA TITULACIONES.**

### **Introducción:**

La Junta Directiva de la AEGM considera de especial importancia el uso adecuado de los logotipos y de la terminología de las titulaciones por parte de los asociados.

Para ello, ha elaborado esta circular informativa a los asociados para que estén informados acerca de esta reglamentación.

- 1- La AEGM es una asociación de Guías individuales, no de colectivos, empresas o asociaciones.
- 2- La pertenencia a la AEGM es de cada Guía en particular, independientemente de que trabaje sólo o en grupo, como autónomo o como asalariado.
- 3- El uso del logotipo y las siglas AEGM sólo pueden estar asociadas al Guía en particular y no al colectivo o empresa en que trabaje.
- 4- Ser Guía de Alta Montaña o Guía de Media Montaña da derecho a obtener unas credenciales internacionales (UIAGM y UIMLA) que también son personales del Guía que tiene esta titulación (cuando esta haya sido avalada por la AEGM y la UIAGM y UIMLA), nunca son del colectivo o empresa en que esté trabajando el guía.

Por ello, el uso correcto de los logotipos y terminologías es:

- 1- AEGM: Todos los socios de la AEGM.
- 2- UIAGM: Guías de Alta Montaña con la credencial UIAGM.
- 3- UIMLA: Guías Acompañantes de Montaña con la credencial UIMLA.

El uso correcto de las terminologías de los títulos es:

- 1- GUIA DE ALTA MONTAÑA: Se puede usar este término o el de Técnico Deportivo superior en Alta Montaña (los que tengan la equivalencia u homologación o la nueva titulación).

- 2- GUIA ACOMPAÑANTE DE MONTAÑA: Se puede usar este término o el de Técnico Deportivo en Media Montaña (los que tengan la equivalencia u homologación o la nueva titulación).
- 3- GUIA DE BARRANCOS: Se puede usar este término o el de Técnico Deportivo en Descenso de Barrancos (los que tengan la equivalencia u homologación o la nueva titulación).
- 4- ASPIRANTE A GUIA DE ALTA MONTAÑA: Se puede usar este término (el término Internacional) o el de Técnico Deportivo en Alta Montaña (los que tengan la equivalencia u homologación o la nueva titulación).
- 5- GUIA DE ESCALADA EN ROCA: Se puede usar este término o el de Técnico Deportivo en Escalada (los que tengan la equivalencia u homologación o la nueva titulación).
- 6- Para aquellos Guía que no tengan titulación y que estén pendientes de las equivalencias a efectos profesionales deben usar el término GUIA PROFESIONAL DE MONTAÑA.

La correcta colocación de los logotipos y términos en nuestra comunicación al exterior (publicidad) es:

- 1- Cada logotipo y término de la titulación a usar debe ir JUNTO AL NOMBRE Y/O FOTO DEL GUIA CORRESPONDIENTE, no al final de la lista en conjunto o en referencia a la empresa o colectivo.
- 2- Los logotipos NO DEBEN SER ALTERADOS EN CUANTO A FORMA Y / O COLOR, sólo pueden variarse en el tamaño.

Firmado

LA JUNTA DIRECTIVA AEGM